



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

C E R T I F I C O:

Que la R. C. de la C. 140, titulada

"Resolución Conjunta"

Para designar el tramo de la Calle Progreso en la Carretera PR-111R que discurre por el Municipio de Aguadilla con el nombre de "Avenida Israel Roldán González", en honor a su labor y contribución como destacado líder deportivo, escritor y abogado aguadillano; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.

Alberto León Ayala
Secretario

(R. C. de la C. 140)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el tramo de la Calle Progreso en la Carretera PR-111R que discurre por el Municipio de Aguadilla con el nombre de "Avenida Israel Roldán González", en honor a su labor y contribución como destacado líder deportivo, escritor y abogado aguadillano; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Israel Roldán González, nacido en Aguadilla el 24 de agosto de 1945, es un destacado líder deportivo, autor y abogado que ha ejercido sus distintas profesiones durante toda su vida en el Municipio de Aguadilla. Hijo de Israel Roldán Blas y Rosario González Valentín, culminó su formación académica en la Escuela Superior de Aguadilla en 1962, obtuvo su grado de Bachillerato en 1966 y el título de abogado en 1969. A pesar de haber recibido múltiples y atractivas ofertas profesionales tanto en San Juan como fuera de la Isla, Roldán González eligió permanecer y ejercer su carrera en Aguadilla, demostrando así su inquebrantable compromiso con el pueblo que le vio crecer.

Sus contribuciones más destacadas en el ámbito deportivo ha sido su labor como Presidente de los Tiburones de Aguadilla de 1992 a 2002, continuando su carrera como Presidente de la Federación de Béisbol de Puerto Rico de 2002 a 2012. Además, fue Presidente de la Confederación Panamericana de Béisbol, Secretario General de la Federación Internacional de Béisbol, y Primer Vicepresidente de la Confederación Mundial de Béisbol y Softball. Su gestión elevó el perfil del béisbol puertorriqueño en el ámbito internacional y fomentó el desarrollo de este deporte en la Isla.

Asimismo, Roldán González ha sido un autor que ha publicado varios libros sobre distintos temas, desde el béisbol, la historia de Puerto Rico, hasta sus experiencias personales como abogado. Entre sus publicaciones se encuentran: *La Crisis del Clásico Mundial de Béisbol*, sobre el Primer Clásico Mundial del Béisbol; un estudio abarcador sobre el descubrimiento de Puerto Rico titulado *La Visita del Almirante Cristóbal Colón a Borikén*; sus crónicas sobre sus experiencias en el tribunal tituladas *¿Los abogados van al cielo?*; y otras publicaciones literarias sobre la historia de Aguadilla, figuras puertorriqueñas históricas y otros ensayos sobre temas puertorriqueños.

El reconocimiento a los puertorriqueños y puertorriqueñas que han dedicado su vida al desarrollo cultural, deportivo, intelectual y comunitario de sus pueblos constituye una forma legítima y justa de honrar sus legados, inspirar a las futuras generaciones y reforzar los lazos de identidad y pertenencia entre las comunidades puertorriqueñas. En ese sentido, la designación del tramo de la Carretera PR-111R que

discurre por el Municipio de Aguadilla con el nombre de Israel Roldán González rinde homenaje a un aguadillano destacado, cuya vida ha sido ejemplo de compromiso con su pueblo y con Puerto Rico.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera meritorio designar el tramo de la Calle Progreso en la Carretera PR-111R en Aguadilla con el nombre de Israel Roldán González, como expresión de gratitud y reconocimiento por su labor y valiosas contribuciones deportivas e intelectuales. Esta designación no solo honra a un ciudadano ejemplar, sino que reafirma el valor de quienes deciden quedarse, aportar y construir nuestra Isla desde sus raíces.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre de "Israel Roldán González" en honor a su labor y contribución como destacado líder deportivo, escritor y abogado aguadillano, el tramo de la Calle Progreso en la Carretera PR-111R que discurre por el Municipio de Aguadilla, comenzando en donde interseca ésta con la PR-111 en la Calle Ramón Emeterio Betances, continuando por la parte posterior del Centro Judicial de Aguadilla, llegando a la Plaza Pública y pasando frente a la Iglesia San Carlos Borromeo, continuando por la parte posterior de El Parterre y terminando en donde ambas carreteras PR-111R y PR-111 intersecan nuevamente, frente al Monumento al Pescador.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y el Municipio de Aguadilla tomarán las medidas necesarias para la rotulación correspondiente para los fines de la designación conforme a la sección 1 de esta resolución conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, deberá proveer la asesoría técnica necesaria para asegurarse que la rotulación del tramo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, cumpla con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)" de diciembre de 2023 y cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, y a la Administración Municipal de Aguadilla a solicitar, aceptar, recibir, redactar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para parear cualesquiera fondos disponibles de con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; y establecer acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar o colaborar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico rotularán el tramo establecido en la Sección 1 aquí dispuesta en un periodo de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 16 jun 2015
Gobernadora de Puerto Rico



Presidente del Senado



Presidente de la Cámara

Esta R. C. de C Núm. 140

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 11 de JULIO
de 2021 a las 9:25 AM


Asesor/a